

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á doce de Enero de mil ochocientos ochenta y dos; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Gelabert se declaró esta abierta y leida la anterior quedó aprobada. Ato seguido se dió lectura por el infrascripto secretario del Boletín Oficial del día 5 del actual sobre de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que cuando ocurran toda clase de alteraciones que se relacionen con el orden público como incendios (expresando la causa importancia &c) robos, hurto, homicidios y otros, se de cuenta á dicha Superioridad. Tambien se hizo lo propio del Boletín del día 6 del mismo que se relaciona evitar desgracias en caso de incendios en los teatros y otros espectáculos públicos, ordenando que en la primera sesion se ha de acordar por el Ayuntamiento el nombramiento de una Comision del mismo que con el Maestro de Obras debe hacerse una inspeccion á los expresados teatros y proponer las obras y reformas necesarias con el fin de evitar las desgracias que se ha indicado: de lo que entendiéndose

Inspeccion de los teatros por orden Super.

Y no habiendo mas de la Corporacion acordó que la Comision de Obras con el Asesor haga la inspeccion expresada y del resultado el Ayuntamiento acordará lo que mejor convenga y del resultado dar cuenta á dicha Superioridad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los señores que saben y protestan que vio el infrascripto secretario letrado que dice Y no habiendo mas no vale.



Manuel Marín

José Gaynart

Paulino Casas

Antonio Bixona

[Signature]

Baldoni Barquelló

Por el Sr. Concejale D. Francisco Millas y por mí  
Cecilio Torret

Manuel Gelabert